

F.REGISTRO: 01/11/23 H.REGISTRO: 09:20:43
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS
ALEXANDER VON HUMBOLDT NIT. 820.000.142-2
AL CONTESTAR CITE N°. 201 000351
ORIGEN: 250000004001 COLECCIONES BIOLÓGICAS
DESTINO: 891480035 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ASUNTO: Certificado original de registro de la colección biológica No. 292



Doctor
Luis Fernando Gaviria Trujillo
Representante legal
Universidad Tecnológica de Pereira
Cra 27 No 10-02, Alamos
Teléfono: (606) 3212523
Pereira, Risaralda



GESTIÓN DE DOCUMENTOS

No. Radic: 03 12601 Serie Dtal: 111-00
Remite: INSTITUTO HUMBOLDT
Destino: RECTORIA
Fecha: 24/11/2023 11:03:24

Asunto: Certificado original de registro de la colección biológica No. 292

Respetado Doctor Gaviria,

En respuesta a su solicitud de registro de la colección biológica denominada **Colección Abejas silvestres-UTP**, nos complace informarle que el proceso fue exitoso. La colección se encuentra bajo el registro **No. 292** con el acrónimo **ABESI-UTP**.

Anexo a esta comunicación encontrará el certificado original de registro. Además es de resaltar la importancia de tener en cuenta los derechos y obligaciones establecidas para las colecciones biológicas en el Decreto 1076 de 2015.

Lo invitamos a mantener actualizada la información de la colección biológica, a través de la plataforma web del Registro Único Nacional de Colecciones Biológicas (RNC) disponible en <http://rnc.humboldt.org.co>. Esto permitirá visibilizar la colección, promover su uso y resaltar la importancia y necesidades de fortalecimiento de las colecciones.

Saludos cordiales,

Erika Nathalia Salazar Gómez
Registro Único Nacional de Colecciones

C.C.
Julio César Gómez Salazar
Director
Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER)
Teléfono: (606) 311 65 11
Correo electrónico: carder@carder.gov.co
Avenida de las Américas # 46-40
Pereira

Anexo: 1 folio

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt
Somos el Instituto Nacional de la Biodiversidad

Número de certificado: 856

Registro Único Nacional de Colecciones (RNC) Certificado de registro

El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos
Alexander von Humboldt certifica que:

La colección biológica denominada **Colección Abejas silvestres- UTP**, identificada con el acrónimo **ABESI-UTP**, cuyo titular es **Universidad Tecnológica de Pereira** identificado con el NIT/CC **891480035 -9**, fue registrada bajo el número **292**, en el Registro Único Nacional de Colección Biológicas (RNC), el día 27 del mes 7 del año 2023.

El registro se realiza con la autodeclaración realizada por el titular de la colección a través de la aplicación en línea del Registro Único Nacional de Colecciones Biológicas (RNC), según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Se expide en Bogotá D.C, a los 27 días del mes 7 del año 2023.



Firma Electrónica
2023-07-27 14:28:45 -05:00

Hernando García Martínez
CC. 94373167

Firma <https://301.fyi/VRbSGws>

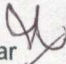
Director(a) General



La veracidad de esta notificación se puede corroborar en la siguiente dirección web:

http://rnc.humboldt.org.co/rnc_files/Certificados/ABESI-UTP/certificado_rnc_856.pdf

Elaborado por: Erika Salazar

Aprobado por : Erika Salazar 





Notas aclaratorias:

Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.2.9.1.9.: La movilización de especímenes en el territorio nacional provenientes de colecciones que cuenten con el Registro Único Nacional de Colecciones Biológicas no requiere salvoconducto para su movilización, ya que actuará como tal la constancia de dicho registro expedida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", junto con la certificación suscrita por el titular de la colección, en la que consten los especímenes movilizados.

Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.2.9.1.2 Ámbito de aplicación. Parágrafo 1: Los zoológicos, acuarios y jardines botánicos atenderán lo dispuesto por la normatividad vigente sobre la materia. **Parágrafo 2:** Las disposiciones contenidas en el presente decreto se aplican sin perjuicio de las normas vigentes sobre bioseguridad, salud pública, sanidad animal y vegetal. (Decreto 1375 de 2013, art. 2)

De acuerdo con lo anterior, la movilización de especímenes vivos, elaboración de planes de manejo, permisos de recolección, entre otros, que realicen los zoológicos, acuarios, jardines botánicos y similares serán objeto de definición y seguimiento por la autoridad ambiental competente.

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt
Somos el Instituto Nacional de la Biodiversidad

 NIT 820000142-2  Sede principal: Calle 28A #15-09 Bogotá DC, Colombia  PBX: (57)(1) 320 2767  www.humboldt.org.co

    Instituto Humboldt